

RESOLUCION

N° 184/87

Expte. N° 3056/87-SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal N° 610 de fecha 28 de agosto de 1985, se dispuso fijar en AUSTRALES / CIEN MIL (A 100.000.--) el monto para atender los pagos / que deben efectuarse con el "Fondo Permanente".-

Que conforme a lo que expresa la Subsecretaría de Administración a fs. 1, a la fecha dicho importe ha quedado desactualizado, razón por la cual corresponde elevar el / mismo.-

Por ello, SE RESUELVE:

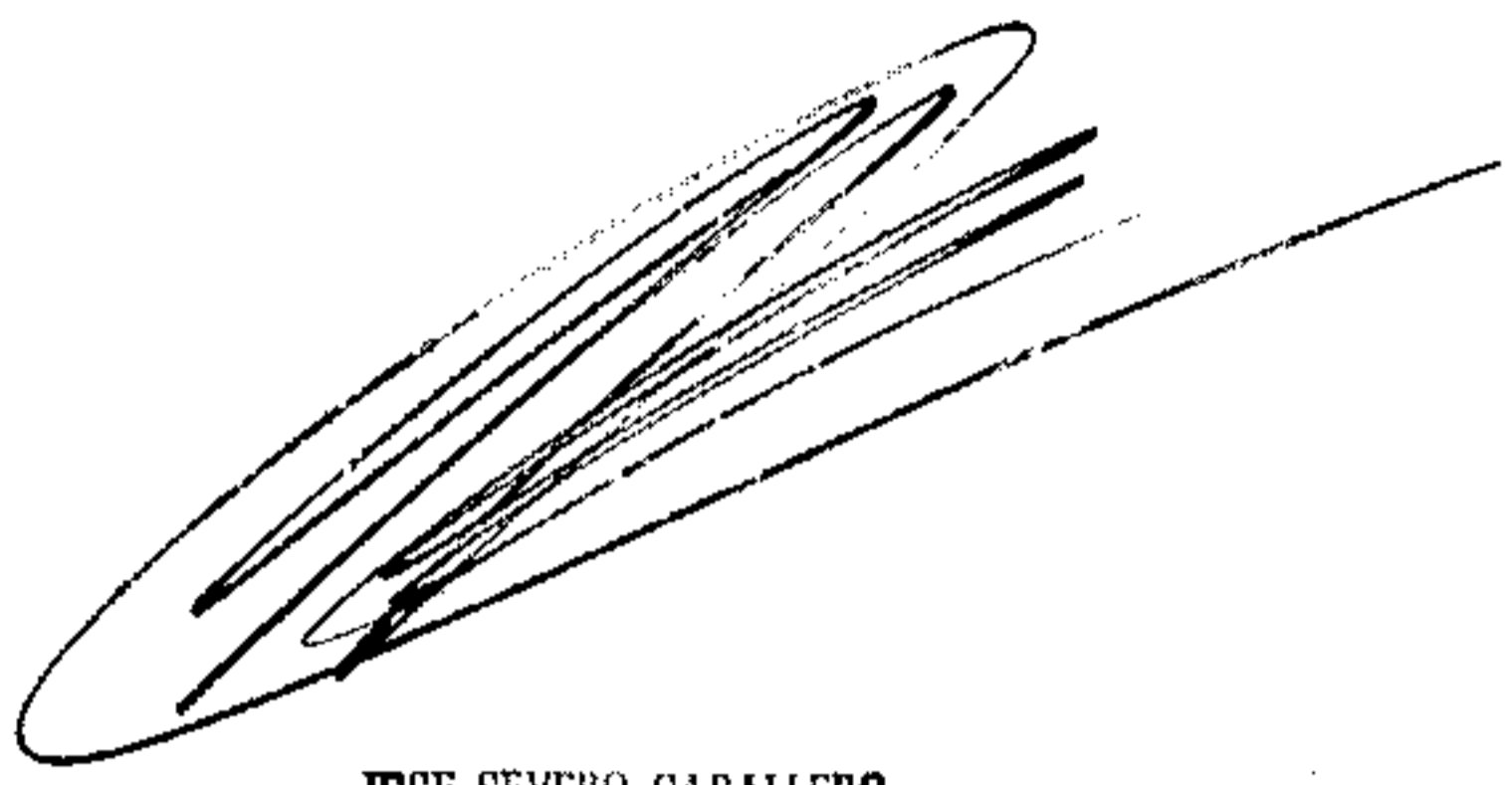
1°) Elevar a AUSTRALES TRESCIENTOS MIL (A 300.000.--) el monto para la atención del "Fondo Permanente" instituido a la Subsecretaría de Administración para atender los pagos a acreedores (facturas por pronto pago y con / vencimientos), planillas complementarias de haberes, comisiones bancarias, anticipo de viáticos y cualquier otro que por su naturaleza no pueda esperar se haga efectivo el libramiento de entrega correspondiente, como así también para cancelar los certificados de obra y acopio de materiales provenientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos, boletos de / compra-venta y saldo de precios que originen las obras y adquisiciones que esta Corte Suprema autorice, quedando en tal sentido modificada la Resolución N° 610/85.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría para que proyecte la respectiva "Orden de Disposición", con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.-

b.m

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE SEVERO CABALLERO